

RESOLUCION ADMINISTRATIVA SPVS-IP-Nº 402

La Paz, 20 MAY 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), creada en el marco del artículo 35º de la Ley Nº 1864, de 15 de junio de 1998, de Propiedad y Crédito Popular, se constituye como órgano autárquico y persona jurídica de derecho público, con autonomía de gestión técnica y administrativa y jurisdicción nacional.

Que, el artículo 23º de la Ley Nº 2427, de 28 de noviembre de 2002, del Bonosol, establece las atribuciones de la SPVS enmarcadas en la Ley de Pensiones, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Seguros.

Que, la SPVS tiene jurisdicción nacional y competencia privativa e indelegable para hacer cumplir la Ley de Pensiones Nº 1732, de 29 de noviembre de 1996, tal como señala su artículo 49º, su decreto reglamentario y demás disposiciones complementarias en actual vigencia, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

Que, de acuerdo a las facultades designadas en el Decreto Supremo Nº 27026 Reglamento del SIREFI, artículo 2, parágrafo III, *"...la SPVS, tiene competencia privativa e indelegable para emitir regulaciones prudenciales, controlar y supervisar las actividades, personas y entidades relacionadas con el Seguro Social Obligatorio de largo plazo."*

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 2341 de 23 de abril del 2002, enuncia en su artículo 4 el Principio de Jerarquía Normativa, consistente en que la actividad y actuación administrativa y, particularmente las facultades reglamentarias atribuidas por esta Ley, observarán la jerarquía normativa establecida por la Constitución Política del Estado y las leyes.

Que, la Resolución Biministerial Nº 271 de 23 de diciembre de 2004 establece en su artículo Décimo que *"...Las estructuras y formatos con que la AFP y Entidades Aseguradoras comuniquen al SENASIR el monto de la Compensación de Cotizaciones y la Fracción Complementaria a ser cubierta con recursos del TGN para el pago de pensiones, serán establecidas por el SENASIR..."*

Que, El Servicio Nacional del Sistema de Reparto en fecha 16 de marzo de 2005 emitió la Resolución Administrativa SENASIR 099/05 que aprueba las Estructuras y Aclaraciones Técnicas de remisión y recepción de las Planillas de Pago de Compensación de Cotizaciones y la Fracción Complementaria de los Afiliados de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Que, la Resolución Administrativa SENASIR N° 099/05, de 16 de marzo de 2005, resuelve en su artículo segundo, que a efectos de su aplicación en el Seguro Social Obligatorio, la presente Resolución debe ser homologada por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

Que, mediante Resolución Suprema No. 221777 de 31 de mayo de 2003, se designa como Superintendente Interino de Pensiones, Valores y Seguros al Lic. Guillermo Aponte Reyes Ortiz.

POR TANTO,

**EL SUPERINTENDENTE INTERINO DE PENSIONES, VALORES Y SEGUROS,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY:**

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Homologar la Resolución Administrativa SENASIR, N° 099/05, de 16 de marzo de 2005, para todos los efectos legales dentro del Sistema del Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo, de acuerdo a normas vigentes de la República de Bolivia.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Guillermo Aponte Reyes Ortiz
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES,
VALORES Y SEGUROS a.L.


IP/AC/MS.

La Paz,

16 MAR. 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO: De la presente Resolución Administrativa.

Que, el Decreto Supremo No. 26069 de 09.02.01, Reglamento de la Compensación de Cotizaciones, en su Capítulo IX del pago de la Compensación de Cotizaciones, Art. 33, señala que la AFP donde el afiliado realice la solicitud de Pensión, será la responsable de calcular y registrar en un formulario que se adjuntará al Certificado CC emitido, la reducción de edad y el descuento que se efectuará por la aplicación de esta modalidad al monto determinado inicialmente en el Certificado CC. **DEBASE SABER Y CUMPLASE**

Que, el Decreto Supremo No. 26069 en su Art. 35 establece que cuando la AFP aplique alguna de las modalidades de reducción de edad, deberá llenar un Formulario de Aplicación de Reducción de Edad y Actualización de la CC, el mismo que deberá estar firmado por el afiliado y los funcionarios de la AFP correspondiente.

Que, el Decreto Supremo No. 26069 señala, que las características y estructura relacionadas con el Formulario de Aplicación de Reducción de Edad y Actualización de la CC, serán establecidas por el Ministerio de Hacienda mediante Resolución Expresa.

Que, la Resolución Ministerial No. 958 de 15.12.04, establece los criterios que el SENASIR deberá utilizar para el cálculo de la Compensación de Cotizaciones de los miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación con derecho a este beneficio, de acuerdo a la Base de Datos proporcionada por el Ministerio de Defensa Nacional.

Que la Resolución Ministerial No. 188 de 11.04.02, establece los mecanismos para el pago de Compensación de Cotizaciones, señalando en su Art. 3ro., Punto 1, párrafo segundo, que la Dirección de Pensiones ahora Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR, mediante Resolución expresa aprobará la estructura de la planilla y los procedimientos de pago y flujos de información que se aplicarán para solicitar los desembolsos de la Compensación de Cotizaciones.

Que, la Resolución Administrativa No. 0328.04 de 23.12.04, aprueba los instrumentos normativos para efectos de modificación de los Certificados de Compensación de Cotizaciones, remisión y recepción de las Planillas de Pago de Compensación de Cotizaciones.

Que, es necesario implementar los procedimientos y mecanismos que permitan la aplicación del D. S. No. 26069, R. M. No. 188 y R. A No. 0328 en lo concerniente al proceso de pago de Compensación de Cotizaciones de los afiliados de las Fuerzas Armadas de la Nación.

POR TANTO:

El DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO SENASIR, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL D.S. No. 27066 DE 06 DE JUNIO DE 2003, D.S. No. 27991 DE 28 DE ENERO DE 2005, R.M. No. 050 DE 14 DE FEBRERO DE 2005, R.S. No. 222774 DE 15 DE FEBRERO DE 2005 Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES.



RESUELVE:

ACTAS Y BAJO DE AFILIADOS IFAA TITULARES C.C. CC

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueban las Estructuras y Aclaraciones Técnicas de remisión y recepción de las Planillas de Pago de Compensación de Cotizaciones de los afiliados de las Fuerzas Armadas de la Nación, que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- A efectos de aplicación en el Seguro Social Obligatorio, la presente Resolución debe ser homologada por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.

Walter Castillo G
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO



ALTAS Y BAJAS DE AFILIADOS FFAA TITULARES CON CC

Corr.	Campo	Descripción del campo	Long.	Decl.	Tipo	Detalle
1	cod_fuente	Código de Entidad fuente	3		A	01 Futuro de Bolivia 02 Previsión BBVA 203 La Vitalicia 205 Provida S.A.
2	nua	Nua del Titular	15	0	A	Rellenado con ceros a la izquierda
3	no_certi	No. de Certificado de CC	9	0	N	
4	tipo_cc	Tipo de Compensación	1		A	M - Mensual G - Global
5	tipo_ide	Tipo de documento de identidad	1		A	I - Carnet de Identidad O - Otros E - Carnet de Extranjero C - CTDA P - Pasaporte R - RUN
6	num_ide	Número de identificación del titular	13		A	
7	ext_ide	Extensión del documento de identidad	3		A	
8	pri_ape	Primer Apellido del Titular	40		A	
9	seg_ape	Segundo Apellido del Titular	40		A	
10	pri_nomb	Primer Nombre del Titular	40		A	
11	seg_nomb	Segundo Nombre del Titular	40		A	
12	sexo	Sexo del Titular	1		A	M - Masculino F - Femenino
13	fecha_nac	Fecha de Nacimiento del Titular	8		A	AAAAMDD
14	fecha_sol	Fecha de SOLICITUD	8		A	AAAAMDD
15	fecha_fall	Fecha de Fallecimiento del titular	8		A	AAAAMDD
16	tipo_cam1	Tipo de cambio a la fecha de emisión del Certificado de CC	5	2	N	
17	monto_or	Monto de CC Original (emitido en el certificado)	10	2	N	Valor expresado en Bolivianos
18	tipo_cam2	Tipo de cambio a fecha de solicitud pensión SSO	5	2	N	
19	tipo_ajus	Tipo de Ajuste	1	0	A	0 - Ninguno 1 - Reducción Edad 2 - Trabajos Insalubres 3 - No Exigibilidad
20	porc_ajus	Porcentaje de Ajuste Aplicado	5	2	N	
21	salario_base	Monto del Salario Base	10	2	N	Separador de decimales: '.' PUNTO Sin separador de miles Si corresponde, caso contrario vacío
22	anos_insalub	Cantidad de años reducidos por trabajos insalubres	2	0	N	Si corresponde, caso contrario vacío
23	monto_ajus	Nuevo monto de la CC Actualizada y Ajustada	10	2	N	Valor expresado en Bolivianos
24	est_titu	Estado del Titular	2	0	A	A - Activo F - Fallecido
25	no_solic	No. de solicitud	7	0	N	De acuerdo al formulario de solicitud
26	periodo_sol	Periodo al que pertenece la alta o baja del titular	6		A	AAAAMM
27	complementaria_ign	Monto complementario para FFAA	10	2	N	Separador de decimales: '.' PUNTO Sin separador de miles Si corresponde, caso contrario vacío

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE DERECHOHABIENTES DE CC AFILIADOS FFAA

Corr.	Campo	Descripción del campo	Long.	Decl.	Tipo	Detalle
1	cod_fuente	Código de Entidad fuente	3		A	01 Futuro de Bolivia 02 Prevision BBVA 203 La Vitalicia 205 Provida S.A.
2	nua	Nua del Titular	15	0	A	Rellenado con ceros a la izquierda
3	no_certi	No. de Certificado de CC	9	0	N	
4	tipo_cc	Tipo de Compensación	1		A	M - Mensual G - Global
5	tipo_ide	Tipo de documento de identidad	1		A	I - Carnet de Identidad O - Otros E - Carnet de Extranjero C - CTDA P - Pasaporte R - RUN
6	num_ide	Número de identificación del Derechohabiente o Código Secuencial AFP o EA	13	0	N	Asignado por la AFP o Cia. Seguros
7	ext_ide	Extensión del documento de identidad del DH	3		A	
8	pri_ape	Primer Apellido del Derechohabiente	40		A	
9	seg_ape	Segundo Apellido del Derechohabiente	40		A	
10	pri_nomb	Primer Nombre del Derechohabiente	40		A	
11	seg_nomb	Segundo Nombre del Derechohabiente	40		A	
12	sexo	Sexo del Derechohabiente	1		A	M - Masculino F - Femenino
13	fech_nac	Fecha de Nacimiento del Derechohabiente	8		A	AAAAMMD()
14	fech_ini	Fecha de Inicio de Pago	8		A	AAAAMMD()
15	porc_asig	Porcentaje de Asignación del DH	5	2	N	
16	cod_pare	Parentesco (según códigos AFP's)	2	0	A	Según Códigos de la SPVS
17	est_dh	Estado del DH	2	0	N	0 - No Invalido 1 - Invalido
18	periodo_pla	Periodo de planilla	6		A	AAAAMM
19	Tipo_reg	Tipo de registro	1		A	A - Alta B - Baja definitiva M - Modificación

PLANILLA DE MONTOS O PAGOS AFILIADOS FFAA

Corr.	Campo	Descripción del campo	Long.	Decl.	Tipo	Detalle
1	cod_fuente	Código de Entidad fuente	3		A	01 Futuro de Bolivia 02 Prevision BBVA 203 La Vitalicia 205 Provida S.A.
2	planilla	Tipo de Planilla	2		A	Según clasificador de Planilla
3	periodo_pla	Periodo de Planilla	6		A	AAAAMM
4	nua	Nua del Titular	15		A	Rellenado con ceros a la izquierda
5	no_certi	No. de Certificado de CC	9	0	N	
6	tipo_cc	Tipo de Compensación	1		A	M - Mensual G - Global
7	identificador	Número de Identificación del Titular o Derecho Habiente o Código Secuencial del DH	13	0	N	num_ide - Titular num_ide - derechohabiente Cod secuencial - derechohabiente
8	cod_trans	Código de Transacción	3	0	N	Según clasificador de transacciones
9	monto_trans	Monto	10	2	N	
10	fech_ini	Fecha de inicio de pago	8		A	AAAAMMD()
11	fech_fin	Fecha de fin de pago	8		A	AAAAMMD()
12	regional	Regional de Pago	2		A	Según Códigos AFP o EA.

ARCHIVO DE VALIDACIÓN CV AFILIADOS FFAA

Corr.	Campo	Descripción del campo	Long.	Decl.	Tipo	Detalle
1	CV	Código de Validación	variable		A	Código de Validación consensuado

ARCHIVO DE RESPUESTA DE ERRORES AFILIADOS FFAA

Corr.	Campo	Descripción del campo	Long.	Decl.	Tipo	Detalle
1	archivo	Nombre de archivo con el registro para corrección	15		A	
2	periodo_pla	Periodo de Planilla	6		A	AAAAMM
3	cod_fuente	Código de Entidad fuente	3		A	01 Futuro de Bolivia 02 Previsión BBVA 203 La Vitalicia 205 Provida S.A.
4	nua	Nua del Titular	15		A	Rellenado con ceros a la izquierda
5	no_certi	No. de Certificado de CC	9	0	N	
6	identificador	Número de Identificación del Titular o Derecho Habiente o Código Secuencial del DH	13	0	N	num_ide - titular num_ide - derechohabiente Cod secuencial - derechohabiente
7	cod_trans	Código de Transacción	3	0	N	Según clasificador de transacciones
8	fech_ini	Fecha de inicio de pago	8		A	AAAAMMDD
9	Cod_error	Código de Error	3		A	
10	e_descrip	Descripción del error	100		A	



CLASIFICADOR DE TRANSACCIONES PAGOS AFILIADOS FFAA

cod_tran	Descripción
100	Monto CC a pagar
200	Reintegros CC a pagar
150	Monto Fracción Complementaria TGN
152	Reintegro Fracción Complementaria TGN a pagar
300	Descuento por Salud CC 5%
301	Descuento Comisión AFP
302	Descuento por Salud Fracción Complementaria 5%
303	Descuento Comisión AFP Fracción Complementaria
101	Aguinaldo de CC
151	Aguinaldo Fracción Complementaria TGN
500	Reintegro SPVS-IP 288/2003
201	Reintegro a EGS (inc. Gestión)
202	Reintegro a AFP (inc. Gestión)
600	Desc. Salud SPVS-IP 288/2003
601	Comisión AFP SPVS-IP 288/2003
401	Ajuste anual CC
153	Ajuste Anual Fracción Complementaria
501	Reintegro Aguinaldo

CLASIFICADOR DE PLANILLA AFILIADOS FFAA

planilla	Descripción
A	Planilla Oficial de Pago Fracción Complementaria TGN
B	Planilla de Aguinaldos de Fracción Complementaria TGN
C	Planilla Adicional de Pago Fracción Complementaria TGN
D	Planilla Adicional de Aguinaldos de Fracción Complementaria TGN

CLASIFICADOR DE PARIENTESCO

cod_pare	Descripción
C	Conyuge o conviviente
P	Padre
M	Madre
H	Hijo(a)
E	Hermano(a)